

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****91****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Francisco Javier de Frutos Viserda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 19 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 259 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Condeno a don Juan Carlos Cantero Serrano como autor de un delito leve de estafa, a la pena de un mes de multa, a razón de seis euros diarios, apercibiéndole que queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

El denunciado abonará a doña Gema González Segador en la cantidad de 400 euros en concepto de responsabilidad civil.

Asimismo, abonará las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Cantero Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.052/19)

